

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 514 /

AUTORIZA RODEO AL CLUB DE RODEO
VILLA MARIA, EL RINCON.

REQUINOA, 24 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club de Rodeo Villa María, El Rincón, para efectuar **RODEO**, el día domingo 09 de marzo de 2014, Medialuna Villa Maria. Los Fondos que se recauden son para la instalación de estanque acumulador de agua, nivelación de terreno, pavimento y obra de mano.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Villa María, El Rincón, para efectuar **RODEO**, el día domingo 09 de marzo de 2014, en Medialuna Villa María, El Rincón.

HORARIO: Desde las 09:00 hasta las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Martínez Aguirre, Cédula de Identidad [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/ amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo